

CONSTRUCCIONES CESÁREO BENITO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado del Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 37/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Amkran contra Construcciones Cesáreo Benito, S.L., se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Construcciones Cesáreo Benito, S.L. en situación de Insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 11.943,71 euros.»

Madrid, 2 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª María de los Ángeles Charriel Ardebol.—10.657.

CONSTRUCCIONES CESÁREO BENITO, S.L.

Declaración de insolvencia

D.ª María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 58/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ali Tomali contra Construcciones Cesáreo Benito, S.L., sobre despido con fecha 25.1.2005 se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Construcciones Cesáreo Benito, S.L. en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 11.156,11 euros.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª María Ángeles Charriel Ardebol.—10.656.

CONSTRUCCIONES DACON ERRI BIDE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en procedimiento de ejecución n.º 123/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de Mutua Universal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social 10 contra la empresa «Construcciones Dacon Erri Bide, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Construcciones Dacon Erri Bide, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 739,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 7 de marzo de 2005.—Secretario judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—10.679.

CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y SANATORIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de «Construcciones Residenciales y Sanatoriales, S.A.», en sesión celebrada el 3 de marzo de 2005, ha acordado celebrar Junta General Ordinaria, conforme a sus Estatutos, a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa vigente, según lo siguiente:

Lugar: En los locales de Clínica Coreysa, sita en calle Alisos, s/n, Ciudad Real.

Fechas y horas:

Primera convocatoria: el día 28 de abril de 2005, a las 10 horas.

Segunda convocatoria: el día 29 de abril de 2005, a las 11 horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2004. Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004. Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración correspondiente al citado ejercicio.

Segundo.—Modificación de los Estatutos Sociales en lo referente a los siguientes extremos:

a) Régimen de transmisión de las acciones, con supresión de las restricciones a la libre transmisibilidad.

b) Supresión del sistema de renovación actual por terceras partes de los cargos en el seno del Consejo de Administración.

c) Modificación relativa a la composición del Consejo, en el sentido de no exigir la cualidad de accionista para ser Consejero.

d) Modificación en lo referente a la atribución de las facultades de representación de la Sociedad al Presidente del Consejo de Administración, atribuyéndolas al Órgano de Administración.

Tercero.—Nueva redacción íntegra de Estatutos Sociales, con incorporación de las modificaciones que resulten aprobadas, y a fin de mejorar y actualizar la redacción actual de los Estatutos.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta convocada, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas desde ese mismo momento de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, conforme a lo dispuesto en los artículos 144 de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, los accionistas podrán ejercitar sus restantes derechos de información ante la compañía, en los términos previstos en la vigente legislación mercantil.

Ciudad Real, 3 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Lázaro Benavent.—10.321.

CONTRATAS FERPAL, S. L.

Edicto

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución n.º 16/05, dimanante de autos 767/03, en materia de Cantidad a instancia de Francisco López Bautista y Ángel López Hita contra Contratas Ferpal S.L., se ha dictado en fecha 10/3/05 Auto por el que se declara al ejecutado Contratas Ferpal S.L. en situación de insolvencia total por el importe de 10.331,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras Martínez.—10.438.

CONTRATAS Y OBRAS ARTMARES, S. L.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 81/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Pascual Morales Sierra, Martín López Fernández y José María Domínguez Pino, contra Contratas y Obras Artmares S.L. y Fondo de

Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Contratas y Obras Artmares S.L. en situación de insolvencia por importe de 20.612,26 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 8 de marzo de 2005.—El Secretario judicial.—10.151.

CUIRPE GUARNICIONERIA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 132/04 de éste Juzgado seguido a instancia de Elisa Villena Miralles, contra la empresa «Cuirpe Guarnicionería S.L.», sobre Despido, se ha dictado auto de fecha 1 de marzo de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 3982,50 euros de principal, más 836,32 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 2 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—10.441.

DAIG CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria (en sustitución) del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 242/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angel Kirilov Petrov, Miroslav Borislavov Andreev y Carlos Fajardo Macías contra Daig Construcciones, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Daig Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.500,64 euros de principal más 243,77 euros y 650,06 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial (en sustitución), Inmaculada Pérez Bordeje.—10.173.

DAIG CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria (en sustitución) del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 3/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ramón Antonio de León Castro, Julio César de la Cruz de la Rosa, José Miguel de León Pérez, contra Daig Construcciones, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Daig Construcciones Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 10.600,70 euros de principal más 636,04 euros y 1.060,07 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial (en sustitución), Inmaculada Pérez Bordeje.—10.174.